

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de septiembre de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso verbal con escrito que antecede por resolver. Sírvase Proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: DEMANDA PRINCIPAL: VERBAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA.
DEMANDA DE RECONVENCIÓN: VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA.
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO JARAMILLO BOTERO.
DEMANDADOS: CARLOS ALFREDO ENDO PLATA.
DIANA ANDREA PLATA NOREÑA.
RADICACIÓN: 760013103012-2020-00174-00

Atendiendo el informe de secretaria que antecede, se observa que el apoderado judicial del señor LUIS FERNANDO JARAMILLO ha solicitado al despacho la suspensión de la audiencia de instrucción y juzgamiento programada por el despacho para el día 05 de octubre de 2021 a las 09:00 AM.

Aduce que dicha suspensión se debe a que su representado no se encuentra en el país hasta el día 15 de octubre del presente año, y se requiere su presencia para lograr la asistencia de los testigos a la diligencia.

Este Juzgado despachara de forma negativa tal petición, como quiera que en la audiencia de instrucción y juzgamiento no se hace necesaria la presencia de las partes toda vez que ya fueron absueltos los interrogatorios de parte, ahora bien, respecto a los testigos, no se encuentra llamado a prosperar dicho argumento, pues su comparecencia al proceso no puede encontrarse supeditada a la presencia o no de alguna de las partes, máxime cuando la diligencia ha de realizarse por medios virtuales.

Dicho lo anterior, y como quiera la audiencia de instrucción y juzgamiento solo puede ser aplazada por las razones que expresamente autoriza la ley, este despacho,

DISPONE:

NO ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el día 05 de octubre del año 2021 a las 09:00 AM de conformidad con lo expresado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
LA JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

**HOY _____, NOTIFICO
EN EL ESTADO No. _____ A LAS PARTES EL
CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.**

**SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **181467e05fa3be6c4ea9f843452bc45ec71e7e712914a60249ada8d6a85280bc**

Documento generado en 23/09/2021 10:44:41 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>